

Señores
**EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E -
Carrera 7a # 18 – 57
Soacha - Cundinamarca**

REFERENCIA: OC-006-2024

Asunto: Subsanación observaciones Informe de Preliminar

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA CULTURAL 2024 DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3109 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

Estimados señores:

Michael Oswaldo Sandoval Salinas en mi calidad de representante legal de Consorcio SUA ROCK o en adelante el "Proponente", de conformidad con el traslado del Informe de Evaluación, de manera atenta me permito realizar las siguientes subsanaciones:

1. **Observación No. 1:** El proponente no adjuntó declaración juramentada sobre inhabilidades incompatibilidades de la empresa LOGIG SERVIS SAS firmada por el representante legal y El proponente no adjuntó declaración juramentada sobre inhabilidades incompatibilidades de la empresa DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS, firmada por el representante legal. EL proponente adjuntó declaración juramentada sobre inhabilidades incompatibilidades del CONSORCIO SUA ROCK firmada por el representante legal MICHAEL OSWALDO SANDOVAL.

Respuesta: Se adjunta declaración juramentada sobre inhabilidades incompatibilidades de la empresa LOGIG SERVIS SAS y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS, firmada por los respectivos representantes legales.

2. **Observación No. 2:** El proponente CONSORCIO SUA ROCK NO adjunto archivo de la certificación bancaria del integrante LOGIG SERVIS SAS. Remitir certificación bancaria LOGIG SERVIS S.A.S.

Respuesta: Se adjunta certificación bancaria de la empresa LOGIG SERVIS SAS

Por lo anterior, de manera atenta solicitamos habilitar la propuesta presentada por el CONSORCIO SUA ROCK para continuar con el respectivo proceso de contratación.

Atentamente,



Nombre del Proponente
Nombre del representante legal
C. C.
Dirección de correo
Correo electrónico
Ciudad

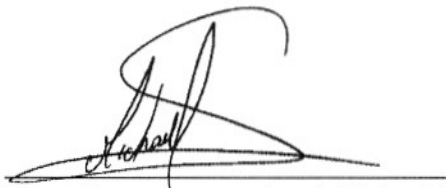
Consortio SUA ROCK
Michael Oswaldo Sandoval Salinas
1.030.587.274 de Bogotá D.C
Carrera 68D N° 18ª-40 Oficina 301
gestionproyectosas@gmail.com
Bogotá D.C

“DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES”

El suscrito a saber Michael Oswaldo Sandoval Salinas, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la C.C. 1.030.587.274 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de representante legal de la sociedad DIRECCION Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S., Nit. 901.352.122-9, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta que:

- Dentro de los cinco (05) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación, el suscrito representante legal bajo la gravedad de juramento declara, que ni él, ni los integrante del consorcio, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por el Ministerio de Defensa Nacional, Jefatura Logística, Bolsa Mercantil de Colombia, Negociación Gobierno a Gobierno o cualesquier entidad pública y con ocasión a cualquier otra modalidad de contratación durante los últimos diez (10) años y lo transcurrido del año 2021.
- De igual forma que no se hallan incursos en procesos de conciliación o debidos procesos debido a la entrega de bienes con presunta mala calidad en los últimos tres años o por incumplimiento a los plazos de entrega establecidos. Por lo cual certifico además que no me encuentro incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades y conozco que no podré participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato si me encuentro incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 199 artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Tampoco podré participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, si me encuentro en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

La presente declaración es prestada bajo la gravedad de juramento, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024



Firma Representante legal: Michael Oswaldo Sandoval Salinas
CC. 1.030.587.274 de Bogotá
DIRECCION Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.
Nit. 901.352.122-9

“DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES”

El suscrito a saber FABIO ENRIQUE DIAZ GIL, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la C.C. No. 11.200.787 expedida en Chía, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad LOGIG SERVIS S.A.S., Nit. 900.722.461-5, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta que:

- Dentro de los cinco (05) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación, el suscrito representante legal bajo la gravedad de juramento declara, que ni él, ni los integrante del consorcio, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por el Ministerio de Defensa Nacional, Jefatura Logística, Bolsa Mercantil de Colombia, Negociación Gobierno a Gobierno o cualesquier entidad pública y con ocasión a cualquier otra modalidad de contratación durante los últimos diez (10) años y lo trascurrido del año 2021.
- De igual forma que no se hallan incursos en procesos de conciliación o debidos procesos debido a la entrega de bienes con presunta mala calidad en los últimos tres años o por incumplimiento a los plazos de entrega establecidos. Por lo cual certifico además que no me encuentro incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades y conozco que no podré participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato si me encuentro incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 199 artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Tampoco podré participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, si me encuentro en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

La presente declaración es prestada bajo la gravedad de juramento, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024



Firma Representante legal: FABIO ENRIQUE DIAZ GIL
CC. No. 11.200.787 expedida en Chía
LOGIG SERVIS S.A.S.
Nit. 900.722.461-5

Certificado Bancario

Viernes, 2 de agosto de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LOGIG SERVIS S A S identificado(a) con NIT 900722461, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	33523632880	2014/04/22	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolomb a los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**